



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 DIC 2022

2021/05/001/60/254

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de 1 (un) estudiante bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", Programa "Yo Estudio y Trabajo", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de mayo de 2022, se autorizó la contratación de 25 (veinticinco) personas en la modalidad de becarios de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", por el plazo de 1 (un) año a partir de la suscripción de los respectivos contratos;

II) que la Sra. Dianne Jiménez Farrell, con C.I. N° 6.310.401-5, presentó renuncia a la citada contratación, la cual fue aceptada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, N° 7651, de 11 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario cubrir el cupo vacante con el siguiente postulante informado por el Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) que se cuenta con disponibilidad de crédito para financiar el referido contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973 de 13 de agosto de 2013 y Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre 27 de 2021; artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas, y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

ASUNTO 0883

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AS/RH/A-MR

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a la persona que se detalla a continuación:

Apellidos	Nombres	Cédula de Identidad
Bazo Celestino	Manuela Belén	5.455.263-7

2º) El contrato será para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración mensual nominal de hasta 4 (cuatro) Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a la suscripción del contrato de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase al Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

73-74


LACALLE POU LUIS